

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, NUMERAL 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL PUNTO 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-016/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, DE LA CIAPACOV, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero del 2023 se llevó a cabo la Junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-016/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-016/2023, en donde se presentó propuesta del participantes: **OTONIEL SOSA SOTO, ARMY UNIFORMES S.A DE C.V., ALEJANDRO ANAYA URIBE y CADECO S.A. DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **28 de febrero del 2023**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el "**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación del licitante, determinándose lo siguiente:

- **OTONIEL SOSA SOTO, PRESENTA** 21 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo los que no presenta, el punto 3.2 incisos a) y c) por ser persona física; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **ARMY UNIFORMES S.A DE C.V., PRESENTA** 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, PRESENTA** 20 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo los que no presenta, el punto 3.2 incisos a) y c) por ser persona física y el punto 3.16, certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **CADECO S.A. DE C.V., PRESENTA** 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **OTONIEL SOSA SOTO, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, pues de la **Partida 1, a excepción de los conceptos 20,21,23,30,32,34,37,40,46,73,80,96,98,99,101,104,105,108,110,112,113,114,117,123; porque no los cotiza,** y en la **Partida 2, a excepción de los conceptos 133,137,148,149,150,151,163,170,172,173,181,185 a la 195, por que no los cotiza; por lo que únicamente se consideran las propuestas de las Partida 1, dentro de los conceptos 1 a la 19, 22, 31,35,36,38, 41 al 45, 47 al 72, 74 al 79, 81 al 95, 97, 100, 102, 103, 106, 107, 109, 111, 115, 116, 118 al 122, 124 y 125 y en la Partida 2, en los conceptos 126 al 132, 134 al 136, 138 al 147, 152 al 162, 164 al 169, 171, 174 al 180, 182 al 184 y 196, como solventes técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa:**

- **ARMY UNIFORMES S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, pues en la **Partida 1** no participa en los conceptos del 1 al 125.

Ahora bien, de la revisión exhaustiva de la documentación presentada por el participante, la convocante advierte que, dentro de la propuesta del licitante dentro de la **Partida 2** no cotiza los siguientes conceptos: **168, 177,185,189,190,191,192,193,194,** información que no quedó asentada en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 28 de febrero del año en curso y se refiere dentro del presente dictamen para los efectos a que haya lugar.

En ese orden de ideas y en relación a lo anteriormente expuesto, se le tiene presentando de conformidad a lo solicitado en la **Partida 2,** a excepción de los conceptos, **168, 177,185,189,190,191,192,193,194,** por que no los cotiza, y únicamente se le considera solvente técnicamente en la propuesta de la Partida 2, en los conceptos **126 al 167, 169, al 176, 178 al 184, 186 al 188 y 195,** por lo que pasa a la siguiente etapa.

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, de la **Partida 1, a excepción de los conceptos 6,10,15,16,20 A 22,26 A 30, 34,37,38,40,43 A 49, 51,56 A 58, 60,62,64,65,73,81 A 87, 89, 91 A 94, 98 A 101, 103 A 106, 108,110, 112 A 118, y 121, porque no los cotiza** y en la **Partida 2,** a excepción de los conceptos **133,153, 157, 160,161, 168 A 170, 172 A 176, 179, 181 A 194, por que no los cotiza; por lo que únicamente se consideran las propuestas de la Partida 1, dentro de los conceptos 1 al 5, 7 al 9, 11 al 14, 17 al 19, 23 al 25, 31 al 33, 35, 36, 39, 41, 42, 50, 52 al 55, 59, 61, 63, 66 al 72, 74 al 80, 88, 90, 95 al 97, 102, 107, 109, 111, 119, 120, 122 al 125 y en la Partida 2, dentro de los conceptos 126 al 132, 134 al 152, 154 al 156, 158, 159, 162 al 167, 171, 177y 180, como solventes técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**

- **CADECO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, dentro de la **Partida 1, a excepción de los conceptos 4,5,6,8,9,16,17,21,22,24,26,28,29,34,35, 37 A 41, 45,46,47, 54,57, 64 A 66, 68, 71, 73 A 75, 80 A 88, 91 A 95, 98,99,101,104 A 106, 110, 112 A 116, 119,120,123 y 124; porque no los cotiza** y en la **Partida 2,** en los conceptos **128 A 133, 137,145,146, 148 A 156, 158, 160, 163, 165, 170, 172 A 175, 177, 179, 181, 185 a 196, porque no los cotiza; por lo que únicamente se consideran las propuestas de la Partida 1, dentro de los conceptos, 1 al 3, 7, 10 al 15, 18, 19, 20, 23,25, 27, 30 al 33, 36, 42 al 44, 48 al 53, 56, 58 al 63, 67, 69, 70, 72, 76 al 79, 89, 90, 97, 100, 102, 103, 107 al 109, 111, 117,118, 121,122 y 125, en la Partida 2, dentro de los conceptos 126,127, 134 al 136, 138 al 144, 147,157, 159, 161,162,164,166 al 169, 171, 176,178,180, 182 al 184, como solventes técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por el licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:


- **OTONIEL SOSA SOTO, CUMPLE** con los precios ofertados en las **Partidas 1 y 2**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera sus propuestas de las **Partidas 1 y 2** como **solvente económicamente**. **En la Partida 1, es el licitante que tiene mayor calidad de marca en los conceptos.**

Aunado a lo anterior, se precisa que el licitante es el único que exhibe el certificado de empresa colimense, lo que de conformidad al Artículo 40, numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se pondera por la convocante que dicho licitante tiene un cinco por ciento a su favor, porcentajes diferenciales de precio a favor del mismo.

- **ARMY UNIFORMES S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las **Partida 2**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se consideran sus propuestas de las **Partida 2**, como **solventes económicamente**. **NO** participa en la **Partida 1**.
- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, CUMPLE** con los precios ofertados en las **Partidas 1 y 2**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera sus propuestas de las **Partidas 1 y 2** como **solvente económicamente**. **En la Partida 2, es el licitante que tiene mayor calidad de marca en los conceptos.**
- **CADECO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las **Partidas 1 y 2**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera sus propuestas de las **Partidas 1 y 2** como **solvente económicamente**.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-016/2023**.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 01 DE MARZO DEL 2023.



Q.F.B RAUL FERNANDO AMAYA ALVARADO
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE CLORACION DE LA CIAPACOV